



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2019

Sesión Extraordinaria
27 de agosto de 2019

ACTA NÚMERO TREINTA Y CUATRO GUION DOS MIL DIECINUEVE (34-2019). El Consejo Superior Universitario, en la Ciudad de Guatemala a las diecisiete horas con veinticinco minutos (17:25), reunidos en la Casa de la Cultura "Flavio Herrera", ubicada en Calle Mariscal, 7-46, zona 11, Ciudad de Guatemala, el día martes veintisiete (27) de agosto del año dos mil diecinueve (2019), para celebrar sesión EXTRAORDINARIA, los siguientes miembros del mismo: El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, MSc. Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos. **Los Decanos de las Facultades:** Lic. Gustavo Bonilla, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; PH. D Jorge Fernando Orellana Oliva Decano de la Facultad de Ciencias Médicas; Inga. Aurelia Anabela Cordova Estrada, de la de Ingeniería; M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Luis Antonio Suarez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas; Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, de la de Odontología; M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, de la de Humanidades; Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Dr. Marvin Roberto Salguero Barahona, Decano en Funciones de la Facultad de Agronomía; Arq. Edgar Armando López Pazos, de la Facultad de Arquitectura; **Los Representantes de los Colegios Profesionales:** Lic. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala; Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, del de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala; Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, representante del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Dr. Augusto Wehncke Azurdia, del Colegio Estomatológico; Lic Edwin Pedro Ruano Hernández, del Colegio de Humanidades; Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera, del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; Arq. Teófanos de Jesús Perea Alvarado, del Colegio de Arquitectos de Guatemala; Lic. Urías Amitaí Guzmán García, de la de Ciencias Químicas y Farmacia. **Los Representantes de los Catedráticos de las Facultades:** Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante de los docentes de la Facultad de Ciencia Médicas; Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, de la de Ingeniería; Lic. Oscar Federico Nave Herrera, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. José de Jesús Portillo Hernández, de la de Ciencias Económicas; Lic. Mynor Giovany Morales Blanco, de la Facultad de Humanidades; Inga. Agr. Myrna Ethel Herrera Sosa, de la de Agronomía; Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz de la de Arquitectura. Dr. Kenneth Roderico Pineda



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2019

Sesión Extraordinaria
27 de agosto de 2019

Palacios de la Facultad de Odontología. **Los Representantes Estudiantiles:** Sr. Víctor Hugo Mayén García, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente, de la de Ingeniería; Srita. Valeska Jimena Contreras Paz, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, de la de Ciencias Económicas; Sr. Keevin Josué Gonzalez Torres, de la Facultad de Odontología; Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, de la Facultad de Humanidades; Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, de la facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; **También estuvieron presentes:** El Director de Asuntos Jurídicos, MSc. Mynor Custodio Franco Flores y el Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo, Secretario General, quien autoriza se proceda de la manera siguiente:

PUNTO ÚNICO **SEGUIMIENTO A LA NEGOCIACION DE LA MESA DE DIÁLOGO CONFORMADA POR MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO Y SECTORES DE ESTUDIANTES Y SINDICATOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.**

PUNTO PRIMERO: INFORME. El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala procede a conceder la palabra al Señor Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, quien a continuación relata el informe de lo sucedido en las últimas horas, en el Campus Central, derivado de las conversaciones entre la delegada de la Procuraduría de los Derechos Humanos y los miembros del Movimiento en Resistencia Pacífica, quienes indicaron lo siguiente: "El día de mañana se va a entregar la metodología de entrega del Campus Central al Consejo Superior Universitario, con la solicitud de que garanticen la ratificación de todos los puntos, la forma en que serán atendidos los centros, y otras cuestiones relacionadas al campus. Esperamos la notificación confirmando, y 24 horas después de notificados afirmativamente, se abre. indican que cabe resaltar que en ningún sentido son puntos de exigencia, sino garantías previas a la apertura." A lo anterior, se les indicó que el CSU ya había estipulado un plazo y a su vez se les hizo ver que no se cuenta con las solicitudes para cada uno de los Centros Universitarios. De la misma manera indica que la Asociación de Estudiantes Universitarios Oliverio Castañeda de León, remitió la siguiente nota: "*Guatemala, 27 de agosto de 2019 Consejo Superior Universitario Universidad de San Carlos de Guatemala Presente. La Asociación de Estudiantes Universitarios "Oliverio Castañeda de León" –AEU histórica máxima representación de la comunidad estudiantil desde 1920, legal y democráticamente electa expone: 1. El 30 de*



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2019

**Sesión Extraordinaria
27 de agosto de 2019**

julio de 2019 fueron tomadas las instalaciones de Campus Central, Ciudad Universitaria, zona 12 de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Posterior a ello, generó un efecto de distintas manifestaciones estudiantiles y sindicales a nivel nacional en Centros Universitarios en los departamentos del país. La crisis universitaria es producto de una serie de administraciones que han vulnerado los principios que sostienen el carácter público de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a través de medidas restrictivas del acceso a la educación y mercantilistas con los distintos servicios universitarios. A lo largo de las semanas, es evidente la problemática y problemas estructurales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, los cuales fueron abordados en 18 peticiones las cuales fueron expuestas con altura y propuestas serias en beneficio de la comunidad universitaria. 2. Desde el inicio de la Mesa de Diálogo y Negociación, como asociaciones estudiantiles legal y legítimamente nuestros representantes de AEU, Mario Fernando Castillo y Luis Fernando Ávila; y las representantes de Consejo Consultivo Estudiantil Universitario, Amparo Gómez Grijalva y Natalia Vargas se comprometieron a defender las propuestas creadas para negociar los 18 puntos presentados en el pliego petitorio inicial respetando los términos de negociación. 3. Los términos de negociación constan en las actas de memoria recopiladas por la relatoría a cargo del Instituto de Derechos Humanos de la Universidad de San Carlos y con mediación de la Procuraduría de Derechos Humanos – PDH-. En los mismos, consta el acuerdo de buena fe de las ocho organizaciones participantes en la Mesa de Negociación en retomar actividades académicas y administrativas y entregar las instalaciones de la Universidad una vez fueran satisfechas las peticiones planteadas. Así mismo, representantes de Consejo Superior Universitario demostraron su buena fe en entablar negociaciones de manera seria y en beneficio de la comunidad universitaria. Lamentamos la decisión unilateral de algunas personas en no respetar los acuerdos firmados. Al manifestar nuestro desacuerdo, fuimos abordados por personas supuestas representantes de Centros Universitarios en los cuales condicionaron nuestra postura con amenazas verbales y descalificaciones, específicamente por miembros del Centro Universitario de Peten –CUDEP-. 4. Mantenemos la postura de defender incondicionalmente los acuerdos alcanzados respecto a las 18 peticiones que fueron refrendadas por CSU, los cuales contienen derechos adquiridos y representan un logro histórico para la comunidad estudiantil actual y las generaciones futuras. Estos acuerdos incluyen una metodología para el abordaje de las demandas de los Centros Universitarios en una mesa de negociación que iniciaría una vez se efectuara la apertura del campus y la entrega de las instalaciones universitarias. 5. Asimismo, en los últimos puntos discutidos resaltamos el histórico acuerdo referente a la Reforma Universitaria, un proceso estancado desde hace 9 años, siendo ahora una posibilidad de iniciar la democratización real del gobierno universitario con la inclusión de las Escuelas no Facultativas y los Centros Universitarios. Esta es la ruta para solucionar los problemas estructurales de la Universidad de San Carlos de Guatemala y convertirla en una casa de estudios de nivel superior digna y de calidad. 6. Vemos con suma preocupación que este proceso y conquistas han sido puestas en riesgo por las decisiones arbitrarias de los dirigentes de organizaciones no representativas ni democráticas. Esto se refleja con los hechos acontecidos el día 26 de agosto de 2019 durante el receso de la mesa de negociación, cuando supuestos representantes de Centros Universitarios, específicamente del Centro Universitario de Petén –CUDEP- en conjunto con integrantes del Colectivo Estudiantil Universitario –CEU-, trataron de condicionar la posición de nuestros representantes a través de amenazas verbales y descalificaciones. 7. Reafirmamos que los recursos legítimos del movimiento estudiantil en el marco del ejercicio de los derechos de libertad de expresión, de manifestación y resistencia pacífica no pueden ser motivo



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2019

Sesión Extraordinaria
27 de agosto de 2019

de criminalización hacia la población estudiantil. Dichos recursos han sido el motor de reformas a nivel latinoamericano desde 1918. 8. Esperamos que esta acción y los precedentes que deja, adviertan a las autoridades para que no vuelvan a tomar decisiones que vulneren la educación pública superior. Las comunidades estudiantiles deben fiscalizar el actuar futuro de las autoridades, y si esto vuelve a ocurrir será un reflejo de la incompetencia de las autoridades ante situaciones similares. Por lo anterior, formulamos las siguientes: PETICIONES 1. Que se admita el presente memorial; 2. Que el Consejo Superior Universitario tome nota del actuar de buena fe de las partes; 3. Que los acuerdos alcanzados en la Mesa de Negociación se respeten por ser logros históricos no para cualquier organización particular sino en beneficio de la historia de la Universidad de San Carlos de Guatemala y población guatemalteca; 4. Que sean publicados en los medios correspondientes las actas de memoria de cada una de las sesiones de la mesa de negociación; 5. Que inicie su funcionamiento las comisiones técnicas encargadas de conocer las demandas del sector sindical y de los Centros Universitarios según lo acordado en la Mesa de Negociación; 6. Se abstenga el Consejo Superior Universitario de criminalizar estudiantes y trabajadores en el libre ejercicio de su derecho humano a la manifestación y resistencia pacífica. 7. Se establezca un mecanismo para privilegiar la entrega de los espacios físicos y se garantice la verificación del estado en que se encuentren. Lenina Amapola García López Carnet No.201115417 Secretaria General v Andrea Fernanda López Rodríguez Carnet No.201506187 Secretaria General Adjunta Mario Fernando Castillo Cabrera Carnet No.201502191 Representante Titular ante la mesa de Diálogo por AEU Maylin María Amparo Gómez Grijalva Carnet No.201515222 Representante Titular ante la mesa de Diálogo por CCEU Luis Fernando Avila Zamora Carnet No.201601789 Secretario de Actas Representante Suplente ante la mesa de Diálogo por AEU Natalia Vargas López Carnet No.201400741 Representante Suplente ante la mesa de Diálogo por CCEU”

PUNTO SEGUNDO. ACCIONES A SEGUIR

2.1. El Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala procede al análisis de los procedimientos administrativos para la recepción de los edificios. Al respecto este Órgano de Dirección **ACUERDA:**
PRIMERO: Aprobar el procedimiento administrativo para la recepción de las instalaciones universitarias:

CESE DE LA TOMA Y PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN DEL CAMPUS CENTRAL, CENTROS UNIVERSITARIOS Y DEMÁS INSTALACIONES UNIVERSITARIAS.

Primero: Con fecha 30 de julio de 2019 el Colectivo Estudiantil Universitario declaró en comunicado la realización de la “Toma del Campus Central de la Universidad de San Carlos de Guatemala, MUSAC u otro recinto universitario.”, donde promovían exigencias al Consejo Superior Universitario y Rector. A dicha toma se sumaron otras organizaciones estudiantiles y sindicales.

Segundo: Derivado que los dieciocho puntos presentados fueron discutidos, acordados y solucionados en las mesas de diálogo, una vez refrendado por el Consejo Superior Universitario, corresponde formalizar y establecer el



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2019

Sesión Extraordinaria
27 de agosto de 2019

procedimiento de cese de la toma de las instalaciones universitarias y su correspondiente entrega.

Tercero: Para el cese de la toma del campus central de la USAC, MUSAC y otros recintos universitarios se debe documentar de forma adecuada, con el objeto de que no existan afectaciones para los estudiantes participantes, ni perjuicios de responsabilidades al personal universitario derivado de cumplimiento de obligaciones administrativas, financieras y en especial de fiscalización por parte de la Contraloría General de Cuentas derivado que son bienes y recursos de una entidad pública autónoma, así como el correspondiente presupuesto.

Cuarto: El procedimiento se establece a través del faccionamiento de Acta Notarial que contenga lo siguiente:

1. Ingreso del personal asignado, integrado por delgados de: la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Auditoría Interna, la Dirección General de Administración y la Unidad de Salud de la División de Bienestar Estudiantil, así como por las respectivas autoridades: Directores, Decanos o Jefes de las respectivas unidades académicas o administrativas.
2. Identificar a los representantes estudiantiles o representantes de otras organizaciones que hacen entrega de las instalaciones.
3. Verificar el estado de las instalaciones, las que deberán encontrarse en el estado en que fueron tomadas dichas instalaciones.
4. Verificar daños causados a los edificios y equipamiento e identificar a los responsables.
5. Verificar el estado de salud de los estudiantes que se encuentran dentro de las instalaciones universitarias, garantizando su salida.
6. Para todo el procedimiento se solicitará el acompañamiento de los delgados de la Procuraduría de Derechos Humanos, PDH, o del Instituto de Derechos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, IDHUSAC.

SEGUNDO. Se faculta a la Administración Central para que realice los aportes necesarios para mejorar dichos procedimientos. **TERCERO:** Autorizar al señor Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Arquitecto Carlos Enrique Valladares Cerezo, para que coordine la notificación de estos puntos de acuerdo; en el caso de los Centros Universitarios con los Directores, y para las instalaciones en la Ciudad de Guatemala con los funcionarios que correspondan. **CUARTO:** Notificar a las organizaciones que tienen tomadas las instalaciones del CAMPUS CENTRAL, MUSAC, CLUB DEPORTIVO LOS ARCOS, CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO, EDIFICIO DE PSICOLOGÍA EN EL CUM Y LOS SIGUIENTES CENTROS UNIVERSITARIOS:



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2019

Sesión Extraordinaria
27 de agosto de 2019

Centro Universitario de Baja Verapaz -CUNBAV
Centro Universitario de El Progreso -CUNPRO
Centro Universitario de Sur Occidente -CUNSUROC- Suchitepéquez
Centro Universitario de Petén -CUDEP-
Centro Universitario de Sur Oriente -CUNSURORI- Jalapa
Centro Universitario de Jutiapa -JUSAC
Centro Universitario de Occidente -CUNOC
Centro Universitario de Sololá -CUNSOL-
Centro Universitario del Norte -CUNOR
Instituto Tecnológico Guatemala Sur -ITUCS-
Centro Universitario de Nor Occidente -CUNOROC-
Centro Universitario de San Marcos -CUSAM-
Y otros

2.2. El Consejo Superior Universitario procede a deliberar sobre la interposición de una Acción de Amparo, con el objeto de que se garantice la entrega de las instalaciones universitarias. Después de las deliberaciones correspondientes, al respecto **ACUERDA: Facultar a la Dirección de Asuntos Jurídicos interponga el día de mañana miércoles 28 de agosto de 2019, la Acción Constitucional de Amparo, ante los órganos jurisdiccionales correspondientes, en contra de las organizaciones estudiantiles y sindicales que a la fecha ocupan las distintas instalaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

2.3. El Consejo Superior Universitario, procede a deliberar acerca de la revocatoria del punto DECIMO CUARTO del Acta 28-2019 de fecha 16 de agosto de 2019, el cual se refiere al numeral primero del pliego de peticiones presentado por el Movimiento en Resistencia Pacífica. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO Revocar el punto DÉCIMO CUARTO del Acta 28-2019 de fecha 16 de agosto de 2019, referente al numeral primero del pliego de peticiones presentado por el Movimiento en Resistencia Pacífica, para quienes no entreguen las distintas instalaciones universitarias incluyendo Centros Universitarios de todo el país, el día miércoles 28 de agosto de 2019 a las 12:00 horas.**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2019

Sesión Extraordinaria
27 de agosto de 2019

2.4. El Consejo Superior Universitario procede a deliberar acerca de que en caso el Movimiento en Resistencia Pacífica no haga entrega de las instalaciones universitarias y los distintos Centros Universitarios, deberán formularse los cargos para aplicarle el Régimen Disciplinario que corresponde. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Instruir a la Dirección de Asuntos Jurídicos proceda a la formulación de cargos a quienes no hagan entrega de las instalaciones universitarias y los distintos Centros Universitarios hasta las 12:00 horas del día miércoles 28 de agosto de 2019.**

“Voto Razonado: En contra del acuerdo No.2.3 y No. 2.4 por haber formado parte de la Comisión de Dialogo y de la subcomisión del Consejo Superior Universitario, en congruencia con lo actuado y acordado en la Mesa de Negociación y que en su momento fuera refrendado por el Consejo Superior Universitario.” Firman los siguientes consejeros: Lic. Gustavo Bonilla, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas; Ing. Agr. Myrna Ethel Herrera Sosa, Representante Docente de la Facultad de Agronomía; Licda. Lilibian Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera, del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; Dr. Mario Estuardo Llerena Quán; Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

CONSTANCIAS DE SECRETARÍA:

La Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, deja constancia de lo siguiente: -----

1. Que se encuentran presentes desde el inicio de la presente sesión (17:25) los siguientes miembros: MSc. Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos; PH. D Jorge Fernando Orellana Oliva; Inga. Aurelia Anabela Cordova Estrada; M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto; Lic. Luis Antonio Suarez Roldán; Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, de la de Odontología; M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis; Dr.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2019

Sesión Extraordinaria
27 de agosto de 2019

Gustavo Enrique Taracena Gil; Dr. Marvin Roberto Salguero Barahona; Arq. Edgar Armando López Pazos; Lic. Juan Carlos Godínez Rodríguez; Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval; Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar; Dr. Augusto Wehncke Azurdia; Lic Edwin Pedro Ruano Hernández; Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera; Arq. Teófanos de Jesús Perea Alvarado; Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj; Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, de la de Ingeniería; Lic. Oscar Federico Nave Herrera; Lic. José de Jesús Portillo Hernández; Lic. Mynor Giovany Morales Blanco; Inga. Agr. Myrna Ethel Herrera Sosa; Dr. Mario Estuardo Llerena Quán; Sr. Víctor Hugo Mayén García; Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente; Srta. Valeska Jimena Contreras Paz; Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, de la de Ciencias Económicas; Sr. Keevin Josué Gonzalez Torres; Sr. Axel Danilo Aguilar Franco; Sr. Javier Augusto Castro Vásquez; Lic. Juan Carlos Palencia Molina, MSc. Mynor Custodio Franco Flores y Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo.

2. Que se presentaron posterior al inicio de la sesión: (17:45) Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz, (17:50) Lic. Gustavo Bonilla, (17:56) Lic. Urías Amitaí Guzmán García (18:00) Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios
3. Que el Señor Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en correspondencia con la sesión permanente declarada el 30 de julio de 2019, mediante el Acta No. 19-2019, manifestó que quedan convocados para celebrar sesión extraordinaria el miércoles 28 de agosto de 2019.
4. Que estuvieron ausentes: **Dr. Mario Gilberto Cordón Samayoa**, Representante del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala; **Lic. Luis Bernal Larrazábal Bobadilla**, Representante del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas; **Dr. Carlos Estuardo Gálvez Barrios**, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; **Lic. Mynor Giovany Morales Blanco** representante Docente de la Facultad de Humanidades; **Srita. Paula María Déleon Hernández**, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas y **Sra. Lila María Fuentes Figueroa**, Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2019

Sesión Extraordinaria
27 de agosto de 2019

5. Que esta sesión se realiza en virtud de la tercera citación, y que se concluye a las veinte horas con treinta y cinco minutos (20:35), del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. **DOY FE.**